C/2024/5689

20.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11678 – KBC BANK / BNP PARIBAS FORTIS / JOYN INTERNATIONAL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5689)

1. El 13 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KBC Bank NV («KBC Bank», Bélgica), bajo el control de KBC Group NV (Bélgica).

— BNP Paribas Fortis NV («BNPPF», Bélgica), bajo el control de BNP Paribas SA (Francia).

— Joyn International NV («Joyn», Bélgica).

KBC Bank y BNPPF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Joyn.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KBC Bank forma parte del grupo KBC, un grupo integrado de aseguradores bancarios centrado en clientes particulares, privados y empresariales.

— BNPPF presta servicios bancarios y financieros a clientes particulares, empresariales e institucionales. Forma parte del grupo BNP Paribas, un grupo bancario a escala mundial que se dedica a la banca minorista, la gestión de activos y los servicios, así como a la banca corporativa y de inversión.

3. Las actividades de la empresa Joyn son las siguientes:

— Prestación de servicios de tarjeta digital de fidelidad y servicios de comercialización conexos a minoristas locales.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11678 – KBC BANK / BNP PARIBAS FORTIS / JOYN INTERNATIONAL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË